# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN


**LEYES**

**DECRETOS**

Año 2017
Nº 1.062

**RESOLUCIONES**

Año 2017
Disposición Interna N° 04 (D.I.B.O.)

**LICITACIONES**

N°s. 88 y 91/2017 (Vialidad Nacional)
N° 04/2017 (PROMEDU IV)
Expte. N° 1415/6/2017 (A.P.V.)
N° 10/2017 (A.P.V.)



Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87** | **EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger** | **CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA** | **CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005** | **Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300** |
| LA RIOJA | Viernes 10 de Noviembre de 2017 | | Edición de 20 páginas - Nº 11.517 | |

## DECRETOS

**DECRETO Nº 1.062**

La Rioja, 19 de octubre de 2017

Encontrándose vacante los cargos y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
**DECRETA:**

Artículo 1°.- Desígnanse en el ámbito de la Secretaría de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones, dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, a los Funcionarios No Escalafonados, cuyos datos personales y cargos se consignan a continuación, con retención de sus actuales cargos de revista:

Lic. David Adrián Escalante -D.N.I. Nº 30.333.156 - Director General de Comercio Interior.

Cr. Osvaldo Elpidio Juárez - D.N.I. Nº 17.744.332 - Coordinador de Comercio Justo dependiente de la Dirección General de Comercio Interior.

Sra. Ana Luisa Pintos - D.N.I. Nº 17.544.029 - Directora de Administración dependiente de la Dirección General de Comercio Interior.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por el señor Secretario de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones.

Artículo 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Casas, S.G., Gobernador - Galleguillo, R.E., M.P. e I. - Bustillo, L., S.I. y P.I. - Mercado Luna, G., S.G.G.**

## RESOLUCIONES

**DISPOSICION INTERNA D.I.B.O. Nº 04/17**

La Rioja, 07 de noviembre de 2017

Visto: el Decreto Nº 1.368/77, dictado por la Secretaría General de la Gobernación, y,

**Considerando:**

Que, en el Artículo 1º se dispone autorizar a la Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial, "...a adecuar las tarifas y aranceles para todo trabajo de impresión que deba realizar…", como así a "…establecer las nuevas tarifas y aranceles a cobrar por publicaciones y ejemplares del Boletín Oficial".

Que, resulta público y notorio el incremento de los precios de los insumos, repuestos, mano de obra y adicionales como en el caso del servicio de energía eléctrica, correo, etc. Desde el mes de diciembre de 2016, última actualización de los valores de los rubros mencionados precedentemente, dispuestos en Disposición Interna Nº 03/2016, la que fuera publicada en el Boletín Oficial Nº 11.428 de fecha 20 de diciembre de 2016.

Que, en razón de lo expuesto precedentemente, esta Dirección entiende razonable ajustar las tarifas de los trabajos de impresión y publicaciones del Boletín Oficial a valores relacionados con los actuales costos de todos los conceptos que inciden en el mismo.

Por ello; y en razón de las facultades acordadas en el Decreto 1.368/77,

**EL DIRECTOR GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL**
**DISPONE:**

1º.- FIJAR nuevas tarifas, a partir del día 13 de noviembre de 2017, para publicaciones, suscripción y venta del Boletín Oficial, que por exigencias legales, correspondan darse a conocer a través del mismo, conforme al Anexo I de la presente.

**ANEXO I**

| | | | |
|---|---|---|---|
| a) | Edictos judiciales, sucesorios, declaraciones de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 10,50 |
| b) | Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva el cm | Pesos | 10,50 |
| c) | Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 10,50 |
| d) | Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 13,00 |
| e) | Explotación y cateo, el cm | Pesos | 13,00 |
| f) | Avisos de tipo comercial a transferencia de negocios, convocatoria a asamblea, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, ordenanzas y resoluciones administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuota, rubricación de libro, reconstrucción el expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 30,00 |
| g) | Balance con diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc. se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 30,00 |
| h) | Llamado de Licitación Pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación de becas, el cm | Pesos | 137,00 |
| i) | Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 30,00 |
| j) | Suscripción anual | Pesos | 1.645 |
| k) | Ejemplar del día | Pesos | 11,00 |
| l) | Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 15,00 |
| ll) | Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 18,00 |
| m) | Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 21,00 |
| n) | Colección encuadernada del año | Pesos | 2.445 |
| ñ) | Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 3.285 |

2º.- Para calcular el precio de cada publicación se tendrá en cuenta que quince (15) palabras o fracción mayor de 10, equivalen a un centímetro de columna.

3°.- Eximir del pago de aranceles a las Instituciones de Seguridad Provincial, tales como Policía, Bomberos y Defensa Civil por situaciones de emergencia pública.

4º.- La Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial entregará gratuitamente el Boletín Oficial a todos los Organismos Oficiales, conforme las cantidades de ejemplares que correspondan en cada caso.

5º.- Publíquese y archívese.

**Héctor Sergio Sturzenegger**
Director General de Imprenta y Boletín Oficial

## LICITACIONES

**Presidencia de la Nación**
**Ministerio de Transporte**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional Nº 88/2017**

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales varias de las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil ($ 292.485.000,00), al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta ($ 2.924.850).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. el día 01 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Valor, Consultas y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gob.ar →“Licitaciones” →“Obras” →“Licitaciones en Curso” →“Licitación Pública Nacional Nº 88/2017 - Rutas Varias”, y disponibilidad del pliego a partir del 01 de noviembre de 2017, en la página antes mencionada.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la oficina de Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Lic. Roger E.F. Botto**
Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

**Nº 20.685 - $ 15.400,00 - 03 al 24/11/2017**

**Presidencia de la Nación**
**Ministerio de Transporte**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional Nº 91/2017**

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales varias de las provincias de Buenos Aires (1º Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Trescientos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil ($ 300.535.000,00), referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Cinco Mil Trescientos Cincuenta ($ 3.005.350).

Lugar y fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. el día 05 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Valor, Consultas y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gob.ar →“Licitaciones” →“Obras” →“Licitaciones en Curso” →“Licitación Pública Nacional Nº 91/2017 - Rutas Varias”, y disponibilidad del pliego a partir del 03 de noviembre de 2017, en la página antes mencionada.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la oficina de Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Lic. Roger E.F. Botto**
Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

**Nº 20.686 - $ 15.400,00 - 03 al 24/11/2017**

* * *

**República Argentina**
**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa**
**PROMEDU IV**
**Préstamo BID Nº 3455/OC-AR**
**Licitación Pública Nacional Nº 4/2017**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, N° de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para

efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona NOA.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gob.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 horas.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 horas del día 14 de diciembre de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 horas del día 14 de diciembre de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

| Grupo | Provincia | Monto de la garantía $RA |
|---|---|---|
| Grupo 1 | La Rioja | 529.182 |
| Grupo 2 | Catamarca | 760.597 |
| Grupo 3 | Sgo. del Estero | 379.115 |
| Grupo 4 | Sgo. del Estero | 285.805 |
| Grupo 5 | Sgo. del Estero | 285.805 |
| Grupo 6 | Sgo. del Estero, Tucumán | 288.172 |
| Grupo 7 | Salta | 379.115 |
| Grupo 8 | Salta | 379.115 |

9. La dirección referida en el presente es:
(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

**C/c. - $ 34.650,00 - 03 al 24/11/2017**

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**
**Ministerio de Infraestructura**
**Administración Provincial de Vialidad**

Fecha de Apertura: 01 de diciembre de 2017 - Horas: 10:00.

Llamase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación acceso a Chepes Viejo - 2° Etapa - Tramos: acceso a Chepes Viejo, calles de la Plaza e ingresos al Camping de Chepes Viejo - Tipo de Obra: Movimiento de Suelo, Alcantarillas, Caños, Badén H° Espaldones de Tierra recubierta con colchonetas, Cordón cuneta y Veredas Plaza, Base Granular Imprimada y Carpeta con Mezcla Arena Asfalto en Caliente de 3 cm de espesor - Ubicación: Departamento Rosario Vera Peñaloza

Expte. Nº 1415/G/2017.
Plazo de Ejecución: seis (06) meses.
Presupuesto Oficial Base: $ 24.165.737,00.
Valor del Pliego: $ 24.000,00.
Venta de Pliego: Hasta el 28-11-17.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca Nº 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.
La Rioja, 03 de noviembre de 2017.

Sr. **César F. Rodríguez**
Secretario General
Administración Provincial de Vialidad

**Ing. Miguel A. Bertolino**
Administrador General
Administración Provincial de Vialidad

**C/c. - $ 6.600,00 - 03, 07, 10 y 14/11/2017**

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**
**Ministerio de Infraestructura**
**Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública Nº 10/2017**
**Expediente A-4 Nº 1417-G-2017**

Objeto: Contratación para la Provisión de Combustible para distintas Movilidades y Equipos de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: $ 5.535.000,00.
Valor del Pliego: $ 8.000,00.
Fecha de Apertura: 28/11/2017 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 C.P. 5.300 - La Rioja Capital. Teléfono: 0380-4453322-4453323.

**Cr. Jorge N. Dávila**
Jefe Dpto. de Administración
a/c. Gerencia
A.P.V.

**Ing. Miguel A. Bertolino**
Administrador General
A.P.V.

**C/c. - $ 1.540,00 - 07 y 10/11/2017**

## VARIOS

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**
**Edicto de Expropiación - Ley Nº 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01244-4-16, caratulados: "Marcos Van Muylem s/Regularización Dominial" en Distrito Chepes; se dictó Resolución Nº 745/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en Distrito Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste: linda con eje con

Ruta Nº 141, con Municipalidad del Dpto. Rosario Vera Peñaloza y con campo experimental UNLAR sede Chepes; al Este: con campo experimental UNLAR sede Chepes y callejón público; al Sur: con campo de mayor extensión de propietario desconocido; al Oeste: con más campo de mayor extensión. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley Nº 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022937, de fecha 08 de setiembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicito y consistió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz - Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 23 de octubre de 2017.

**Agrim. Margarita Muñoz**
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 03 al 10/11/2017**

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**
**Edicto de Expropiación - Ley Nº 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00637-7-16, caratulados; "Marcos Van Muylem s/Regularización Dominial" en Trampa del Tigre, se dictó Resolución Nº 746/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en Trampa del Tigre, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con José M. y Jorge Castro Riglos, con Francisco Santiago Gómez; al Este: con Estado Provincial Parc. Nº 1; al Sur: con campo comunero Trampa del Tigre, Estado Provincial Parc. N° 3; al Oeste: con Planta de Tratamiento Líquidos Cloacales. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley Nº 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022983, de fecha 27 de setiembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicito y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 23 de octubre de 2017.

**Agrim. Margarita Muñoz**
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 03 al 10/11/2017**

* * *

**Dirección General de Bienes Fiscales**

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Rearte Tagle, Pedro Enrique, en cumplimiento del Art. 16º del Decreto Nº 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco (5) días desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como Marca Chevrolet Modelo CS 10 703 PU, Tipo Pick Up, Motor Nº A231A54674, Chasis Nº F0145374, Año 1977, Dominio F 12537, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente A 6-00586-6/17 caratulado: Milani, Osvaldo Washinton - Solicita adquisición de camioneta. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Pedro Enrique Rearte Tagle, Director General de Bienes Fiscales.
La Rioja, 02 de noviembre de 2017.

**Dr. Pedro Rearte Tagle**
Director General de Bienes Fiscales

**S/c. - 07 y 10/11/2017**

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial**
**Decreto Nº 373/14 y Dcto. Nº 118/07 - Ley Nº 6.595 - 8.761 y 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en los autos Expte. Nº A6-00302-2-17, A6-01028-8-17, se dictó la Resolución Nº 692/17, donde se dispuso Declarar Área Bajo Procesamiento con el fin de obtener la Regularización Dominial del inmueble ubicado en la zona rural de Trampa del Tigre, ubicada al Este del Campo del Derrame o Laguna de Estabilización, en el departamento Capital en la provincia de La Rioja, y en uso a las facultades conferidas a esta Secretaría por el Dec. Nº 118 ratificado por la Ley Nº 8.244, se Resuelve: Artículo 1º.- Disponer "Área Bajo Procesamiento", de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la Ley Nº 6.595, por el término de trescientos sesenta días (360), zona rural de Trampa del Tigre, ubicada al Este del Campo de Derrame o Laguna de Estabilización, en el Dpto. Capital de la Provincia de La Rioja, e identificado bajo las siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

| | COORDENADAS GEOGRAFICAS | | | | | | | | GAUSS KRUGER | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Vert | LONGITUD | | | | LATITUD | | | | X | Y |
| 1 | 66° | 43' | 11.9722" | W | 29° | 25' | 49.5906" | S | 3430136,41 | 6744770,82 |
| 2 | 66° | 41' | 38.0274" | W | 29° | 26' | 01.5713" | S | 3432670,84 | 6744417,28 |
| 3 | 66° | 41' | 31.7002" | W | 29° | 25' | 25.3494" | S | 3432834,76 | 6745533,6 |
| 4 | 66° | 43' | 05.5896" | W | 29° | 25' | 13.5835" | S | 3430301,62 | 6745880,58 |
| 11 | 68° | 31' | 55.4063" | W | 29° | 34' | 08.9759" | S | 2545344,06 | 6729519,19 |
| 12 | 68° | 33' | 02.7053" | W | 29° | 34' | 39.1469" | S | 2543528,97 | 6728597,23 |

Artículo 2º.- Publicar edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación en esta Provincia. Artículo 3º.- Comunicar la presente Resolución a los siguientes organismos: Dirección General de Catastro y al Registro General de la Propiedad Inmueble. Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese. Resolución Nº 692 del 10 de octubre de 2017. Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Ing. Agrim. Margarita Inés Muñoz.
La Rioja, 04 de octubre de 2017.

**Agrim. Margarita Muñoz**
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 10 al 17/11/2017**

## REMATES JUDICIALES

**Martillero Claudio L. Carrizo**

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en Expte. Nº 10201160000005909 - Letra "O" - Año 2016, caratulados: "Oficio Ley Nº 22.172 en autos Expte. Nº 2203889/36, caratulados: "Mercapital Investment S.A. c/Granitos Alcazar S.A. y Otro Ejecutivo", del Tribunal de Primera Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial - Córdoba", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional Nº 103, rematará el día veinticuatro de noviembre de 2017 a horas doce (12:00), en la Sala de Audiencia de este Tribunal y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González Nº 77, de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, los siguientes bienes: Tres Inmuebles con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que los mismos contengan: Inmueble 1: ubicado en acera N. de calle San Isidro s/número, mide: 27,52 m Fte. S; 31,52 m c/fte. N.; 65,63 m costado O.; 61,15 m costado E. Linda: N. Pedro C. Vera Barros; S. calle San Isidro; E. Lote 2/2; O. parcelas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 1. Superficie: 1858,9446 m2. Estado General: cuenta con 4 habitaciones, 3 baños, cocina comedor, oficina, quincho, dependencia de servicios, piso de porcelanato y aberturas de vidrio, todo en buen estado de conservación; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección B - Manzana 58 - Parcela "2/1", Matrícula Registral: C-16623: Base del bien: $ 76.190,40; es decir el 80 % de la Valuación Fiscal. Inmueble 2: ubicado sobre el costado Nor-Oeste del camino de acceso al Aeropuerto; Superficie 1 ha 0.001,79 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I - Sección H - Manzana 402 - Parcela 25; Matrícula Registral C-20462 (Parcela Nº 25). Base del bien: $ 9.828, es decir el 80 % de la Valuación Fiscal. Inmueble 3: ubicado sobre costado Nor-Oeste del camino de acceso al Aeropuerto, Superficie 2 ha 1205,16 m2, Nomenclatura Catastral Circunscripción I - Sección H - Manzana 402 - Parcela 26; Matrícula Registral C-20462 (Parcela Nº 26); Base del bien: $ 9.828, es decir el 80% de la Valuación Fiscal; los inmuebles 2 y 3 son lotes sin construcción alguna. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la Subasta. Se deberá abonar gastos y comisión del Martillero, previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Art. 33, 34 y cctes. Ley de Martilleros Nº 3.853). El bien se entregará en el estado en que se encuentre no admitiéndose reclamos después de la Subasta. Edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes y Deudas Fiscales: consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la Subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante: Cel: 380-4378428.
La Rioja, 26 de octubre de 2017.

**Dr. Claudio Gallardo**
Secretario

**Nº 20.690 - $ 900,00 - 03 al 17/11/2017**

## EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 2" - Unipersonal, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Jorge Ismael Ocampo, DNI Nº M6.706.791, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. Nº 10102170000009326 - Letra "O" - Año 2017, caratulados: "Ocampo, Jorge Ismael / Sucesión Ab Intestato. Publíquense edicto de ley por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, septiembre de 2017.

**Sr. Félix Fernando Leyes**
Prosecretario

**Nº 20.655 - $ 350,00 - 27/10 al 10/11/2017**

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces y dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del extinto Francisco Lidoro Blanco Lefoll, D.N.I. Nº 6.701.394, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. Nº 4.933/17 - Letra "B", caratulados: "Blanco Lefoll, Francisco Lidoro s/Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 11 de octubre de 2017.

**Dra. Margot Chade de Santángelo**
Secretaria

**Nº 20.656 - $ 350,00 - 27/10 al 10/11/2017**

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. Nº 1.521 - Letra Ch - Año 2017, caratulados: "Choque Sisneros María Ilesabea - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre ruta provincial Nº 25 camino a Polco de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 80°38"01' hasta el vértice 2 en sentido cardinal SE recorriendo 36,42 metros, desde este punto gira en 197°45"21' al vértice 3 en sentido SE recorre 16,34 metros. Desde este vértice gira en 81°36"38' al vértice 4 en sentido SO recorre 36,90 metros; desde este vértice gira en 90°00"00' con sentido NO recorre 55,07 metros hasta el vértice 5, desde este vértice gira en 90°00"00' con sentido NE recorre 40,00 metros hasta el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual hace: Superficie Total de dos mil nueve con setenta y ocho metros cuadrados (2009,78 m2), Linda: al Oeste: con camino a Polco; al Norte con propiedad de Iván Alexis Cobresí, al Sud: con propiedad de David Piuca; al Este: con Marcos Antonio Britos. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la Provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: C, Mza.: 26, Parc.: 3 (parte), bajo

percibimiento de ley. Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel.
Secretaría, junio de 2017.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**
Secretaria

**Nº 20.669 - $ 600,00 - 31/10 al 14/11/2017**

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la actuaria Dra. Silvia Susana Zalazar, en los autos Expte. Nº 10102170000008619 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "Gómez, Daniel Raúl s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso", del Sr. Daniel Raúl Gómez, D.N.I. Nº 08.624.004, con domicilio en Avda. Angelelli Nº 1.951, Bº Santa Justina, de esta ciudad de La Rioja, habiendo sido designado Síndico la Contadora Julieta Alfonsina Natividad Bravi, con domicilio en pasaje San Antonio Nº 131, Bº Cochangasta, de esta ciudad Capital, fijándose hasta el día nueve de febrero de dos mil dieciocho, como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, hasta el día cuatro de abril de dos mil dieciocho para que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el día cuatro de junio de dos mil dieciocho para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del concursado y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra del mismo. Edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 27 y 28 Ley Nº 24.522).
Secretaría, 23 de octubre de 2017.

**Dra. Silvia Susana Zalazar**
Secretaria

**Nº 20.677 - $ 1.500,00 - 03 al 17/11/2017**

* * *

El Juzgado Nacional Comercial Nº 19, Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría 37, a mi cargo, Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, PB, CABA, comunica por cinco días que con fecha 07/09/2017, en autos Cooperativa de Crédito Vivienda Crédito y Consumo San José Lda. S/Quiebra, Expte. Nº 320/2013, CUIT 30-70875319-6, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva Nº 1611 PB, de CABA, se decretó su quiebra. Los acreedores solicitarán verificación de créditos en el domicilio del síndico designado, Cr. Jorge Horacio Erice, Tucumán Nº 983, Piso 1º Oficina G de CABA, hasta el 15/11/2017. Inf. Art. 35 y 39 LCQ el 02/02/2018 y 21/03/2018, respectivamente.
Bs. As., 04 de octubre de 2017.

**María Fernanda Mazzoni**
Secretaria

**C/c. - $ 1.000,00 - 03 al 17/11/2017**

Chilecito, Veintitrés de octubre de dos mil diecisiete. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala Unipersonal, Dra. Karina Anabella Gómez, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría Nº A, a cargo de la autorizante, en los autos Expte. Nº 20201170000010735 - Año 2017 - Letra O, caratulados: Ortiz, Atilio Mercedes - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, Ortiz, Atilio Mercedes, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara, ante mí Dra. Margot Chade de Santangelo, Secretaría.
Chilecito: La Rioja, 25 de octubre de 2017.

**Dra. Margot Chade de Santangelo**
Secretaria

**Nº 20.683 - $ 350,00- 03 al 17/11/2017**

* * *

La Sra. Juez de la Sala "A" de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, en los autos Expte. Nº 4.849 - Letra "E" - Año 2017, caratulados: "Espinosa, Ramona Argelia - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta, Ramona Argelia Espinosa, a comparecer a estar a derecho en los autos mencionados y a constituir domicilio especial dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 31 de agosto de 2017.

**Dra. Margot Chade de Santángelo**
Secretaria

**Nº 20.686 - $ 350,00 - 03 al 17/11/2017**

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Lucía G. de Ascoeta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 10202160000007386 - Letra "B" - Año 2016, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Mercado Llanos Gisela Silvina y Otro - Ejecutivo", cita por tres (3) veces a la codemandada de autos Sra. Gisela Silvina Mercado Llanos, D.N.I. Nº

30.089.486, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C.
Secretaría, 18 de septiembre de 2017.

**Lucía G. de Ascoeta**
Secretaria a/c.

**Nº 20.688 - $ 230,00 - 03 al 10/11/2017**

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela Fernández Favarón, y la Dra. Silvia S. Zalazar, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. Nº 13.467 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "Soria, Gerardo s/Inscripción de Martillero y Corredor Público", ordenan la presente publicación por la que se comunica que el Sr. Soria, Gerardo, D.N.I. Nº 30.949.749, con domicilio real en Peatonal Turín Nº 202 del Barrio Santa Justina de esta ciudad Capital de La Rioja, ha iniciado trámite de inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor Público, a cuyo fin publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 2 Ley Provincial Nº 3.853) y Art. 3 inc. "d" de la Ley Nº 20.266 (Garantía Real o Personal). Fdo. Dra. Marcela Fernández Favarón - Juez de Cámara. Dra. Silvia S. Zalazar - Encargada del Registro Público de Comercio.
Secretaría, 30 de octubre de 2017.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Encargada del Registro Público

**Nº 20.692 - $ 210,00 - 03 al 10/11/2017**

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", Sala 5, Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se sientan con derecho a la herencia del extinto Ochova Miguel Ángel, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 20201170000010177 - O - 2017, caratulados: "Ochova Miguel Ángel - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara - Dra. Margot Chade Santángelo - Secretaria.
Chilecito, 18 de octubre de 2017.

**Dra. Margot Chade de Santángelo**
Secretaria

**Nº 20.700 - $ 350,00 - 07 al 21/11/2017**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la IIIº Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. Nº 1.741 - Año 2017 - Letra "G", caratulados: "González, Mario Héctor - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores de la causante, extinto Mario Héctor Gonzales, D.N.I. Nº 13.843.802, por el término de un (1) día, posterior a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.
Chamical, 02 de noviembre de 2017.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**
Secretaria

**Nº 20.703 - $ 350,00 - 07 al 21/10/2017**

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala 2- Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. Nº 10101160000007752 - Letra "M" - Año 2016, caratulados: "Ministerio Público Pupilar c/Ruiz Andrea Verónica - Responsabilidad Parental", que conforme constancia de autos, como se pide, cítese a Andrea Verónica Ruiz, D.N.I. Nº 24.045.194, mediante edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces con los recaudos legales establecidos por el Art. 49 del C.P.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que la represente. Artículo 49. Notificación por edicto. Además de los casos determinados por este Código, procederá la notificación por edictos cuando se tratare de personas inciertas o cuyos domicilios se ignorasen. Si resultare falsa la afirmación de la parte que dijo ignorar el domicilio, se anulará a su costa todo lo actuado con posterioridad, y será condenada a pagar una multa de doce a treinta pesos. Los edictos contendrán, en forma sintética, las mismas enunciaciones de la cédula con transcripción sumaria de la resolución. El número de publicaciones será el que en cada caso determine este Código, o en su defecto, el Juez respectivo. La resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación.
Secretaría, 29 de setiembre de 2017.

**Sra. Roxana Vaporaki**
Prosecretaria

**Nº 20.707 - $ 1.400,00 - 10 al 24/11/2017**

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría A, a cargo del Dr. Luis A. Casas, Secretario de Cámara, Sala

Primera, en autos Expte. Nº 40101170000010811, Letra C, Año 2017, caratulados: "Contreras, Angelina del Rosario c/Suc. Arturo Julio Marin s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que la Sra. Angelina del Rosario Contreras, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un (1) lote, ubicado sobre calle Severo Chumbita s/nº, Machigasta, Dpto. Arauco, Aimogasta, ciudad de La Rioja, bien que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: superficie total de parcela: doscientos setenta y ocho con diez m2, con las siguientes medidas y linderos, Norte: desde el punto A, hasta el punto B mide 13,49 m, lindando con mas propiedad de la sucesión de Arturo Julio Marin, Parcela Nº 7, luego quiebra al Oeste del punto B hacia el punto C mide 17,60 m, lindando con mas propiedad de la Sucesión de Arturo Julio Marin, luego un quiebre hacia Sur, del punto C hasta el punto D, mide 15,18 m, lindando con calle Severo Chumbita, luego por el lado Este, del punto D al punto E, mide 15,91 m2, lindando con mas propiedad de la Sucesión de Arturo Julio Marin, donde tiene un nuevo quiebre desde el punto E hasta el punto de origen A, donde mide 4,90 m, encontrándose identificado con la Nomenclatura Catastral, Dpto. 04, Circ. I, Sección C, Manzana11, Parcela 7 (parte), conforme plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro Disposición Nº 022658 de fecha 26/04/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, noviembre de 2017.

**Dr. Luis Alberto Casas**
Secretario

**Nº 20.708 - $ 700,00 - 10 al 24/11/2017**

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Lucia G. de Ascoeta, hace saber, por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Orlando Torcivia, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10202170000009829 - Letra "I" - Año 2017, caratulados: "Torcivía, Orlando - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de octubre de 2017.

**Lucía G. de Ascoeta**
Secretaria

**Nº 20.709 - $ 70,00 - 10/11/2017**

La Dra. María Greta Decker, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por tres (3) veces, citando a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Santa Florentina de este departamento, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 07, Circunscripción IX, Sección A, Manzana 2, Parcela 16 a nombre de Aballay, María Antonia, Aballay Margarita Cristina, Aballay Silvia Mabel y Aballay Rosa Beatriz, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes del Tribunal en los autos Expte. Nº 1875/13, caratulados: "Aballay, Margarita Cristina - Información Posesoria".
Chilecito, 30 de octubre de 2017.

**Claudia Nasif**
Jefe de Despacho

**Nº 20.710 - $ 210,00 - 10 al 17/11/2017**

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante Expte. Nº 13.473 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "La Nueva S.R.L. s/Sobre Inscripción de Cesión de Cuotas Social", ha iniciado trámite tendiente a la inscripción de Cesión de Cuotas Sociales; conforme contrato privado celebrado el día 21 de septiembre de 2017, el socio Leonardo Nicolás Villafañe, D.N.I. Nº 6.722.393, cede y transfiere a título gratuito, al Sr. Iván Gabriel Euliarte, D.N.I. Nº 33.967.392, la totalidad de sus cuotas sociales con la totalidad de los derechos inherentes a la misma que posee y le pertenecen sobre la firma "La Nueva S.R.L.", quedando constituida por los Socios: Sra. Esther Susana Contrera, con tres mil trescientos noventa y seis (3.396) cuotas sociales y el socio Sr. Iván Gabriel Euliarte, con dos mil doscientos sesenta y cuatro (2.264) cuotas sociales. Se ordena la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.
Secretaría, 06 de noviembre de 2017.

**Sr. Félix Fernando Leyes**
Prosecretario

**Nº 20.726 - $ 420,00 - 10/11/2017**

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Nº 8, Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo del Secretario Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Ferrari Mario, D.N.I. Nº 92.715.274 y Rodríguez Ada Dora, D.N.I. Nº 6.341.616, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación,

en los autos Expte. Nº 104021700000010506 - Letra "F" - Año 2017, caratulados: "Ferrari Mario; Rodríguez Ana Dora - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de noviembre de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

**Nº 20.727 - $ 70,00 - 10/11/2017**

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Nº 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría a cargo de la autorizante, Sra. Roxana Vaporaki, en los autos Expte. Nº 101160000006825 - Año 2016 - Letra "S", caratulados: "Jatuff Bustos Reyes Francisco s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle Tutuyi del Barrio Cochangasta, siendo la dimensiones del mismo las que a continuación se detallan: mide en su lado Norte 12 m; sobre su costado Sur 11,91 m; sobre su lado Oeste mide 30,44 m, y sobre su lado Este mide 30,24 m, todo lo que hace una superficie total de 362,69 m2; y tiene como linderos por su lado Norte, por el lado Sud al Sr. Jatuff José Salomón, por el lado Este a la Sra. Jatuff Mercedes Noemí; todo según surge del Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección Gneral de Catastro de la Provincia, mediante Disposición Nº 021540, de fecha 12 de noviembre del año 2015, Matrícula Catastral Nº Circ. 1 - Secc. E - Mza. 126 - Parc. 40; cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de octubre de 2017.

**Sra. Roxana Vaporaki**
Prosecretaria

**Nº 20.730 - $ 500,00 - 10 al 24/11/2017**

* * *

Por orden de la señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", Sala 4, a cargo del Sr. Secretario, Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. Nº 10201170000009167 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "Leyria, Gloria Violeta / Sucesión Ab Intestato", se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efecto de citar a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Leyria, Gloria Violeta, D.N.I. Nº 02.784.336, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Dra. María Haidée Paiaro, Juez de Cámara - Dr. Claudio Gallardo, Secretario.

**Dr. Claudio Gallardo**
Secretario

**Nº 20.696 - $ 70,00 - 10/11/2017**

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, y la Jefa de Despacho, Sra. María N. Cáceres, en autos Expte. Nº 1010117/9603 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Avila, Julio César - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial, haciendo saber la apertura del juicio Sucesorio Ab-Intestato", del extinto Julio César Avila, D.N.I., Nº 16.868.541, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación.
La Rioja, 02 de noviembre de 2017.

**Sra. Roxana Vaporaki**
Prosecretaria

**Nº 20.731 - $ 70,00 - 10/11/2017**

* * *

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto José Ricardo Andrada, D.N.I. Nº 11.989.310, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 4.514 - Año 2017 - Letra "A", caratulados: "Andrada, José Ricardo s/Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 03 de julio de 2.017.

**Claudia Nasif**
Jefe Despacho

**Nº 20.732 - $ 70,00 - 10/11/2017**

* * *

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 336 - Año 2017 - Letra "D", caratulados: DALAL S.A. - Inscripción de Modificación de Domicilio", ha ordenado la publicación por una (1) vez del presente edicto por el que, se hace saber

que mediante el Acta número cinco (5) del Directorio de fecha once (11) de agosto del corriente año, se ha dispuesto la modificación del domicilio societario o sede social introducida al Artículo Primero del Estatuto Social el que, quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad se denominará DALAL S.A., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de La Rioja, estableciéndose el mismo en calle Haydée Ochova Nº 530 - Barrio Altos de Inca Huasi del departamento Chilecito, provincia de La Rioja.
Secretaría, 27 de octubre de 2017.

**Claudia Nasif**
Jefe de Despacho

**Nº 20.733 - $ 230,00 - 10/11/2017**

## EDICTOS DE MINAS

### Edicto de Cateo

Titular: "Romero María Laura" - Expte. Nº 65 - Letra "R" - Año 2017. Denominado: "Laurita". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 01 de agosto de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chamical de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9885 ha 4839.37 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3513272.060 X=6660173.280 Y=3524699.480 X=6660173.280 Y=3524699.480 X=665l522.610 Y=3513272.060 X=6651522.610. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6660173.28-3524699.48-13-12-E SO: 6651522.61-3513272.06-13-12-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de septiembre de 2017. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Articulo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fije ese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 - párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley Nº 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Emplazar al concesionario por el termino de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 21. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**Nº 20.711 - $ 380,00 - 10 y 31/11/2017**

* * *

### Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 32 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 19". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de foja 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3484843.380 X=6735923.690 Y=3491565.520 X=6735923.690 Y=3491565.520 X=6721048.290 Y=3484843.380 X=6721048.290. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6735923.69-3491565.52-13-01-E SO: 6721048.29-3484843.38-13-01-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 - párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley Nº 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el termino de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que dé cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Articulo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas,

cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**Nº 20.712 - $ 600,00 - 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Cateo**

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. Nº 31 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 18". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Capital, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de foja 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7310 ha 4800.91 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3480082.710 X=6735923.690 Y=3484843.380 X=6735923.690 Y=3484843.380 X=6720567.700 Y=3480082.710 X=6720567.700. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE:6735923.69-3484843.38-13-01-E S.O:6720567.70-3480082.71-13-01-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando… la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley Nº 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M. a fines de que dé cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas; cúmplase con la dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciénose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**Nº 20.713 - $ 600,00 - 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Cateo**

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. Nº 37 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 24". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Capital; de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de foja 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3866 ha 3864.89 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3491565.520 X=6705709.020 Y=3494972.190 X=6705709.020 Y=3494972.190 X=6694359.560 Y=3491565.520 X=6694359.560. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6705709.02-3494972.19-13-01-E S.O:669435.56-3491565.52-13-01-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fijase cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley Nº 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el termino de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que dé cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa

Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**Nº 20.714 - $ 600,00 - 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Cateo**

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 40 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 27". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Chamical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de foja 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5786 ha 7353.04 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3493726.610 X=6682717.400 Y=3503789.010 X=6682717.400 Y=3503789.010 X=6676966.550 Y=3493726.610 X=6676966.550. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6682717.40-3503789.01-13-12-E S.0:6676966.55-3493726.61-13-12-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley Nº 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que dé cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**Nº 20.715 - $ 600,00 - 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Cateo**

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 45 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 32". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chamical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9885 ha 4839.37 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3501844.640 X=6660173.280 Y=3513272.060 X=6660173.280 Y=3513272.060 X=6651522.610 Y=3501844.640 X=6651522.610. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6660173.28-3513272.06-13-12-E S.O: 6651522.61-3501844.64-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería.: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de

Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**N° 20.716 - $ 600,00 - 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Cateo**

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 44 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 31". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chamical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9885 ha 4752.86 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3490417.230 X=6660173.280 Y=3501844.640 X=6660173.280 Y=3501844.640 X=6651522.610 Y=3490417.230 X=6651522.610. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6660173.28-3501844.64-13-12-E S.O: 6651522.61-3490417.23-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja - Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**N° 20.717 - $ 600,00 - 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Cateo**

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 43 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 30". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chamical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9885 ha 4953.65 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3501844.640 X=6668823.960 Y=3513272.060 X=6668823.960 Y=3513272.060 X=6660173.280 Y=3501844.640 X=6660173.280. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6668823.96-3513272.06-13-12-E S.O: 6660173.28-3501844.64-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero… Dirección General de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados

haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**N° 20.718 - $ 600,00 - 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Cateo**

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 39 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 29". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de junio de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chamical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9885 ha 4867.14 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3490417.230 X=6668823.960 Y=3501844.640 X=6668823.960 Y=3501844.640 X=6660173.280 Y=3490417.230 X=6660173.280. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6668823.96-3501844.64-13-12-E SO: 6660173.28-3490417.23-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería. La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplazase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**N° 20.719 - $ 600,00 – 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Cateo**

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 41 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 28". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de junio de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chamical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9304 ha 8714.39 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3490417.230 X=6676966.550 Y=3501844.640 X=6676966.550 Y=3501844.640 X=6668823.960 Y=3490417.230 X=6668823.960. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6676966.55-3501844.64-13-12-E S.O: 6668823.96-3490417.23-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero… Dirección General de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 27. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de

Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**N° 20.720 - $ 600,00 - 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Cateo**

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 39 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 26". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital y Chamical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7157 ha 4139.29 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3491565.520 X=6694326.070 Y=3497890.570 X=6694326.070 Y=3497890.570 X=6683010.090 Y=3491565.520 X=6683010.090. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6694326.07-3497890.57-13-01-E S.O: 6683010.09-3491565.52-13-01-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero… Dirección General de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar, al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja- Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**N° 20.721 - $ 600,00 - 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Cateo**

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 38 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 25". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5710 ha 3365.48 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimetrales: Y=3497890.570 X=6705709.020 Y=3502907.140 X=6705709.020 Y=3502907.140 X=6694326.070 Y=3497890.570 X=6694326.070. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6705709.02-3502907.14-13-01-E SO: 6694326.07-3497890.57-13-01-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero… Dirección General de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los

ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja- Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**N° 20.722 - $ 600,00 - 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Cateo**

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 36 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 23". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de junio de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9375 ha 1166.6 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3491565.520 X=6720816.360 Y=3497771.190 X=6720816.360 Y=3497771.190 X=6705709.020 Y=3491565.520 X=6705709.020. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6720816.36-3497771.19-13-01-E SO: 6705709.02-3491565.52-13-01-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**N° 20.723 - $ 600,00 - 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Cateo**

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 35 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 22". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3484843.380 X=6721048.290 Y=3791565.520 X=6721048.290 Y=3491565.520 X=67061.72890 Y=3484843.380 X=6706172.890. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6721048.29-3491565.52-13-01-E S.O: 6706172.89-3484843.38-13-01-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería. La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada

por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar, al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**N° 20.724 - $ 600,00 – 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Cateo**

Titular: “Trans. Pacific. Minerales S.R.L.” - Expte. N° 34 - Letra “T” - Año 2017. Denominado: “Antigua 21”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de junio de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7310 ha 4800.9 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3480082.710 X=6720567.700 Y=3484843.380 X=6720567.700 Y=3484843.380 X=6705211.710 Y=3480082.710 X=6705211.710. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6720567.70-3484843.38-13-01-E SO: 6705211.72-3480082.72-13-01-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería. La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**N° 20.725 - $ 600,00 - 10 y 21/11/2017**

* * *

**Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: “Presermin S.R.L.” - Expte. N° 73 - Letra “P” - Año 2017. Denominado: “Franci III”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de agosto de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6816142.07 - Y=3444982.52) ha sido graficada en el departamento Arauco de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 599 ha 9997.37 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3444210.260 X=6815824.330 Y=3446652.040 X=6817567.230 Y=3447813.970 X=6815939.380 Y=3445372.190 X=6814196.480. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6816142.07-3444982.52-13-04-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de agosto de 2017. Visto:.. y Considerando:.. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en

el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (10), para su conocimiento. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**N° 20.728 - $ 1.200,00 - 10; 17 y 24/11/2017**

* * *

**Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: “Presermin S.R.L.” - Expte. N° 71 - Letra “P” - Año 2017. Denominado: “Franci I”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de agosto de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6820081.02 - Y=3451484.97) ha sido graficada en el departamento Arauco de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 600 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3449093.820 X=6819310.130 Y=3451535.610 X=6821053.030 Y=3452697.540 X=6819425.170 Y=3450255.760 X=6817682.270. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6820081.02-3451484.97-13-04-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de agosto de 2017. Visto:.. y Considerando:.. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (10), para su conocimiento. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

**N° 20.729 - $ 1.200,00 - 10; 17 y 24/11/2017**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Cr. Sergio Guillermo Casas**
Gobernador

**Sr. Néstor Gabriel Bosetti**
Vicegobernador

**MINISTERIOS**

**Dr. Claudio Nicolás Saúl**
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
de Hacienda

**Dr. Juan Luna Corzo**
de Educación, Ciencia y Tecnología

**Ing. Juan Ramón Velardez**
de Infraestructura

**Dr. Jesús Fernando Rejal**
de Producción y Desarrollo Económico

**Dra. Judith Díaz Bazán**
de Salud Pública

**Dr. Rubén Galleguillo**
de Planeamiento e Industria

**Prof. Griselda Herrera**
de Desarrollo Social

**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Fiscal de Estado

**Dra. Analía Roxana Porras**
Asesor General de Gobierno

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Gastón Mercado Luna**
Secretario General y Legal de la Gobernación

**Prof. Víctor Hugo Robledo**
de Cultura

**Lic. Alvaro Del Pino**
de Turismo

**Sra. Teresa del Valle Núñez**
de la Mujer

**Dra. Andrea M. Brizuela**
de Gestión Previsional

**Sr. Yamil Menem**
de Deportes y Juventud

**Arq. Alba Bustos**
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

**Dr. Luis María Solorza**
de Prensa y Difusión

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli**
de Gobierno y Justicia

**Ex Crio. Luis César Angulo**
de Seguridad

**Sr. Délfor Brizuela**
de Derechos Humanos

**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
de Trabajo

**Lic. Rita Edith Abdala**
de Gestión Educativa

**Dr. Alberto Andalor**
de Prevención de Adicciones

**Cr. Hugo Dante Herrera**
de Hacienda

**Ing. Carlos Ariel Andrade**
de Obras Públicas

**Ing. Luis Bustillo**
de Industria y Promoción de Inversión

**Lic. Luis María de la C. Agost Carreño**
de Integración Regional y Coop. Internac.

**Dr. Santiago Azulay Cordero**
de Ambiente

**Ing. Margarita Muñoz**
de Tierras y Hábitat Social

**Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara**
Agricultura y Recursos Naturales

**Dn. Rubén Alexis Echenique**
de Ganadería

**Sr. Oscar Sergio Lhez**
de Minería y Energía

**Prof. María Martínez**
de Coordinación Administrativa

**Ing. Javier Tineo**
de Ciencia y Tecnología

**Cra. Selva Raquel Casas de la Vega**
de Salud

**Dr. Juan P. Carbel**
de Desarrollo Económico

**Ing. Carlos César Crovara**
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

**Don. Adrián A. Puy Soria**
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

**Don. Luis B. Orquera**
de Gestión Comunitaria

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Lic. Martín Ariel Torres**
Legal, Técnica y de Gestión Pública

**Sr. Matías Troncoso**
de Deporte

**Lic. Juan M. Del Moral**
de la Juventud y Solidaridad

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Carlos Alberto Pierángelli de la Vega**
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

**Luis Ramón Bazán**
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

**Dr. Manuel Cabrera**
de Prevención de Adicciones

**Dra. Ana María Sotomayor**
de Desarrollo e Inclusión Social

**Dn. Antonio Artemio Llanos**
de Abordaje Territorial

**Cra. Nora Araceli Ferrario**
de Administración Financiera

**Tec. Top. Carlos Eduardo Varas**
de Transporte y Seguridad Vial

**Ing. Sebastián Martínez**
de Energía

**Dña. Silvia Amarfil**
de Empleo

**Sr. Raúl Quintiero**
de Economía Social

**Lic. Lorena Robledo**
de Niñez y Adolescencia

**Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada**
de Desarrollo Humano y Familia

**Dr. Guido Antonio Varas**
de Economía Social

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

| | | |
|---|---|---|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 10,50 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 10,50 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 10,50 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 13,00 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 13,00 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 30,00 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 30,00 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 137,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 30,00 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

| | | |
|---|---|---|
| Precio del día | Pesos | 11,00 |
| Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 15,00 |
| Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 18,00 |
| Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 21,00 |
| Suscripción anual | Pesos | 1.645,00 |
| Colección encuadernada del año | Pesos | 2,445,00 |
| Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 3,285,00 |